



# Conferencia Internacional del Trabajo

109.ª reunión, Ginebra, 2021

Fecha: 4 de mayo de 2021

## Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social) en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008

### ► Puntos propuestos para la discusión

A la luz del análisis contenido en este informe <sup>1</sup> y con objeto de hacer realidad el derecho a la seguridad social y asegurar el acceso universal a una protección social completa y sostenible, de conformidad con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, se han formulado las siguientes propuestas que podrían considerarse como puntos de partida para la discusión de la Comisión de la Conferencia:

- **Lograr la protección social universal**

¿Cómo superar los obstáculos derivados de la informalidad persistente y las transformaciones del mundo del trabajo a fin de lograr la protección social universal como medio para prevenir y reducir la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y la inseguridad social? ¿Cómo adaptar los sistemas de protección social y coordinarlos con las políticas económicas, sociales y de empleo a fin de que todas las personas, incluidas las mujeres, los migrantes y los trabajadores ocupados en todas las formas de trabajo, disfruten de una protección social completa y adecuada, incluso en tiempos de crisis?

- **Fortalecer los sistemas de protección social**

¿A qué desafíos se enfrentan los Estados Miembros para diseñar, aplicar y monitorear sistemas de protección social acordes con las normas de la OIT? ¿Cómo pueden los Estados Miembros incrementar el impacto de estos sistemas, en particular a través del diálogo social y de la coordinación con las políticas económicas, sociales y de empleo a nivel nacional? ¿Cómo pueden los Estados Miembros aprovechar al máximo el potencial de la protección social para superar

<sup>1</sup> Includido el resultado de la discusión mantenida por la Conferencia en 2019 sobre el [Estudio General relativo a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 \(núm. 202\)](#).

la crisis, facilitando respuestas de política integrales destinadas a apoyar y proteger a los trabajadores y los empleadores en sus transiciones vitales y laborales, incluidas las transiciones inducidas por el cambio climático, en consonancia con las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, y asegurarse de que nadie se quede atrás? ¿Cómo pueden los Estados Miembros sustituir las medidas transitorias de respuesta a la crisis por sistemas de protección social sostenibles?

- **Asegurar una financiación adecuada y sostenible de los sistemas de protección social**

Habida cuenta de las múltiples dificultades de financiación que se plantean en los diversos contextos nacionales, incluidas las relacionadas con los cambios demográficos, y, más recientemente, de las profundas repercusiones financieras de la respuesta a la pandemia, ¿cómo pueden los Estados Miembros asegurar la sostenibilidad financiera, económica y fiscal de sus sistemas de protección social?

¿Cómo pueden los Estados Miembros lograr una protección social adecuada y completa para todos mediante una combinación de mecanismos de financiación contributivos y no contributivos? ¿Qué función cumplen los distintos pilares del sistema de seguridad social y cómo contribuyen a la sostenibilidad financiera, fiscal y económica, teniendo debidamente en cuenta la justicia social y la equidad? ¿Cómo asegurar recursos financieros y fiscales para la protección social mediante el equilibrio entre el pago de impuestos y contribuciones, teniendo en cuenta la situación económica de los Estados Miembros y la categoría de las personas protegidas?

¿Cómo pueden los Estados Miembros asegurar que la gobernanza financiera sea sana, responsable y transparente y que la asignación de recursos sea adecuada para financiar de forma sostenible los sistemas de protección social, sobre la base del diálogo social y de los principios establecidos en las normas actualizadas de la OIT en materia de seguridad social?

¿Qué medidas deberían adoptar los Estados Miembros para colmar progresivamente los déficits de financiación a fin de asegurar una cobertura universal y prestaciones adecuadas, también en el contexto de crisis sistémicas como la pandemia de COVID-19?

- **Reforzar los medios de acción de la OIT para lograr el acceso universal a una protección social completa y sostenible**

¿Qué acciones y medidas debería emprender la OIT para lograr los objetivos anteriores? ¿Cómo puede la OIT aplicar su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030 en el ámbito de la protección social?

¿Qué otras medidas debería adoptar la OIT para promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales actualizadas en materia de seguridad social y aumentar el apoyo que proporciona a los mandantes tripartitos a nivel nacional?

¿Cómo puede la comunidad internacional reforzar su apoyo a los países de ingresos bajos para que desarrollen y establezcan sistemas de protección social sostenibles?

¿Cómo puede la OIT fortalecer su papel de liderazgo en el sistema multilateral en el ámbito de la protección social a fin de asegurar la coherencia de las políticas con los principios establecidos en las normas actualizadas de la OIT?

Cuando examine estas cuestiones, la Comisión de la Conferencia tal vez estime oportuno impartir orientaciones sobre la manera en que la Organización y la Oficina pueden atender de manera más eficaz y eficiente las necesidades de los mandantes en cada uno de estos ámbitos.